

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se procede a publicar en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el calendario fiscal del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos para el ejercicio 2018, aprobado por decreto 10/2018, de 15 de enero.

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Período pago voluntario de 1 de mayo hasta 30 de junio.

— Impuesto sobre bienes inmuebles-urbana.

— Impuesto sobre bienes inmuebles-rústica.

— Tasa por aprovechamiento de pastos y caza.

— Tasa e impuestos variados.

Período pago voluntario de 1 de julio hasta 20 de septiembre.

En Horcajo de la Sierra-Aoslos, a 16 de enero de 2018.—El alcalde, Raúl Andrés Martín.

(02/1.706/18)

